REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 331 /2011

Concepción, 29 de Julio del 2.011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA KOMATSU MODELO GD655-3E"

VISTO: La necesidad del Gobierno Departamental de Concepción de que se realice la reparación con repuestos legítimos y mano de obra calificada de la Motoniveladora Komatsu Modelo GD655-3E, numero de Motor: 26858360 y Serie N° 51874.

CONSIDERANDO: El Dictamen de la U.O.C. elevado a la máxima autoridad recomendando la Contratación por Excepción en base a un Dictamen de la Asesoría Jurídica de esta institución.

Que la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en forma la posibilidad de realizar Contrataciones por Excepción por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION
RESUELVE:

ARTICULO 1)- Autorizar el llamado a Contratación por Excepción N° 01/2011, para la Contratación de Servicio de Reparación de Motoniveladora KOMATSU Modelo GD655-3E.
ARTICULO 2) - Aprobar las condiciones y demás documentos del Llamado a Contratación por Excepción N° 01/2011 "Contratación de Servicio de Reparación de Motoniveladora"
ARTICULO 3) – Establecer que dicho llamado a Contratación por Excepción sea financiado con fondos previstos en el Rubro 240 - FF 10 (Recursos del Tesoro) del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 para la Gobernación de Concepción.
ARTICULO 4) – Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Articulo N° 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
ARTICULO 5)- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de esta Gobernación **Sr. Félix Miguel Ibáñez.**
ARTICULO 6)- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

SR. FÉLIX MIGUEL IBÁÑEZ
Secretario General

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador